

Información proporcionada por Subsecretaría de Transportes

Reputación de naves mercantes extranjeras

Última actualización: 27 febrero, 2019

Descripción

Permite solicitar que se repute como nave de bandera nacional a una nave extranjera arrendada o fletada por empresas chilenas, de acuerdo con lo dispuesto por la ley.

El trámite se puede realizar durante todo el año.

¿A quién está dirigido?

Empresas navieras chilenas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

No es necesario ningún documento.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?



Chile
Atiende

1. Haga clic en "Ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, escriba su RUT y contraseña, y haga clic en "ingresar". Si no está registrado, [Cree una cuenta](#).
3. Seleccione en el menú transporte marítimo, y haga clic en "solicitar de reputación".
4. Complete los antecedentes requeridos, y haga clic en "enviar".
5. Como resultado del trámite, habrá enviado la solicitud de reputación, para lo cual se le asignará un número de trámite. Obtendrá una respuesta en un plazo de 72 horas hábiles.

Link de trámite en línea:

<https://portal.qa.chileatiende.cl/fichas/24865-reputacion-de-naves-mercantes-extranjeras>